RESOLUCIÓN No. 20262500182174 DEL 2026-09-25

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

El Secretario de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto de Delegación 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Popayán, Cauca, celebró con la **FUNDACION HEMAISA**, identificada con NIT 900591215-6, representada legalmente por el señor **HERLIN JAIR TORRES RIASCOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.613.837 de Popayán - Cauca, el Convenio de Asociación No. 20261800043477 del 24 de septiembre de 2026.

El convenio perfeccionado tiene por objeto el de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA AFRO - AFROFEST 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026"**, cuyo plazo será desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con un valor total de QUINIENTOS **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($571.428.500)** IVA INCLUIDO.

De acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Asociación, el contratista debe constituir una póliza única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual; en virtud de lo anterior, la **FUNDACION HEMAISA** presentó para su aprobación, la póliza única de cumplimiento No. C-100122763 y la de Responsabilidad Civil Extracontractual No. C-100034863 de la Aseguradora Solidaria de Colombia, con las siguientes condiciones:

OBJETO DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
El objeto de la presente póliza es garantizar el pago de los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en desarrollo del Convenio de Asociación No. 20261800043477 de 2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA AFRO - AFROFEST 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026".			
AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA**	
		DESDE (dd/mm/aa)	**HASTA (dd/mm/aa)**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$114.285.700.00	24-09-2026	30-06-2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$199.999.975.00	24-09-2026	30-06-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$28.571.425.00	24-09-2026	31-12-2029

RESOLUCIÓN No. 20262500182174 DEL 2026-09-25

CALIDAD DE SERVICIO		$114.285.700.00	17-09-2026	30-06-2027
POLIZA No.	C-100122763	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	**SEGUROS MUNDIAL**	

OBJETO DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputables al contratista durante la ejecución del Convenio de Asociación No. 20261800043477 del 24 de septiembre de 2026, celebrado entre las partes, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA AFRO - AFROFEST 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026".

AMPAROS Y VIGENCIAS				
AMPARO		**VALOR ASEGURADO**	**FECHA**	
			DESDE (dd/mm/aa)	**HASTA (dd/mm/aa)**
PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES		$350,181,000.00	24-09-2026	31-12-2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS				
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS				
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				
POLIZA No.	C-100034863	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	**SEGUROS MUNDIAL**	

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar y constatar que las garantías se encontraran vigentes, así:

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	NVh3NtwGV9Rs8x4FmiZVg==	Número de póliza	100122763
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	24/09/2026	Inicio de vigencia Global	24/09/2026
Fin de vigencia Global	31/12/2029	Tomador	FUNDACION HEMAISA
		Asegurado	MUNICIPIO DE POPAYAN
Valor asegurado	457.142.800,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 20261800043477 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA AFRO - AFROFEST 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIO N CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYA N PARA LA VIGENCIA 2026		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 24/09/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	$ 114.285.700,00	$ 165.980,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 24/09/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	$ 199.999.975,00	$ 290.466,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 24/09/2026	24:00 Horas del 31/12/2029	$ 28.571.425,00	$ 158.868,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 24/09/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	$ 114.285.700,00	$ 157.245,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 936 - 3274712/13

RESOLUCIÓN No. 20262500182174 DEL 2026-09-25

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	+LHP9ONRLSKoUDac5+A==	Número de póliza	100034863
Numero de anexo	0	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	25/09/2026	Inicio de vigencia Global	24/09/2026
Fin de Vigencia Global	31/12/2026	Tomador	FUNDACION HEMAISA
		Asegurado	FUNDACION HEMAISA
Valor asegurado	350.181.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.20261800043477 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA AFRO - AFROFEST 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIO N CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYA N PARA LA VIGENCIA 2026. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE POPAYAN COMO ASEGURADO ADICIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION HEMAISA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE POPAYAN BENEFICIARIO ADICIONAL. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A MUNICIPIO DE POPAYAN COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 24/09/2026	24:00 Horas del 31/12/2026	$ 350.181.000,00	$ 197.445,00
PATRONAL	00:00 Horas del 24/09/2026	24:00 Horas del 31/12/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 24/09/2026	24:00 Horas del 31/12/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 24/09/2026	24:00 Horas del 31/12/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar las Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento No. C-100122763 del 24 de septiembre de 2025 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. C-100034863 del 25 de septiembre de 2026, expedida por SEGUROS MUNDIAL identificada con el NIT 860.037.013-6, las cuales se encuentran vigentes, de acuerdo con lo consultado en la página web de la entidad aseguradora, en virtud de los documentos que fueron presentados por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de mero trámite.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Popayán, Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2026.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

GABRIEL ENRIQUE FERNÁNDEZ SILVA
Secretario de Cultura y Turismo

Proyectó: Paula Isabel Álvarez Estrada – Abogada Contratista SCT (Aspectos Jurídicos)
Revisó: Andrés Leguizamo Madrigal – Apoyo Coordinación Proceso Contratación (Aspectos Jurídicos)
Revisó: Gabriel Enrique Fernández Silva – Secretario de Cultura y Turismo
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contractual